APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Datos Generales del Contrato	
N° Contrato Interadministrativo	00003593 del 17 de julio 2025
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN VOCACIONAL, CURSOS EN TEMAS DEL CUIDADO E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, ACTIVACIÓN DE RUTAS DE EMPLEABILIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS POSITIVOS MORADOS, Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A DELITOS COMO LA TRATA DE PERSONAS Y LOS RIESGOS EN EL USO DEL ESPACIO PUBLICO Y EL TRANSPORTE PARA LAS MUJERES, PROMOVIENDO LA CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA EN LA GARANTIA DE DERECHOS.
Plazo de ejecución del contrato:	La duración del contrato a suscribir es de cinco (5) meses diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio, la cual será suscrita por el supervisor designado y el proponente. Prorrogar la ejecución contractual en cuatro (04) días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2025. Prorrogar la ejecución contractual en un (01) mes y veinte (20) días calendario, hasta el 20 de febrero de 2026. Prorroga modificatorio 004: Prorrogar la ejecución contractual veinticinco (25) días calendario, hasta el 17 de marzo de 2026.
Fecha de iniciación del contrato:	18 de julio de 2025
Fecha de terminación del contrato:	17 de marzo de 2026
Valor del contrato:	Valor inicial del contrato: SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MTE ($720.000.000).

	Valor adicional del contrato: DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MTE ($211.000.000). Valor final del contrato: NOVECIENTOS TREINTA Y UNO MILLONES DE PESOS MTE ($931.000.000).
Nombre del contratista:	CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA
N° NIT:	807.009.100-7
Nombre representante legal:	EDWIN HERNEY DUARTE GOMEZ
Tipo de documento de identidad:	Cedula de Ciudadanía.
N° de documento de identidad:	CC 88.237.739 expedida en Cúcuta (N. de S.)

	N°	**Nombre o razón social**	**% Participación**	**NIT ó Número de documento de identificación**
Conformación del consorcio o unión temporal	1	NA	NA	NA
	2	NA	NA	NA
	3	NA	NA	NA

Contrato de interventoría asociado: Si ☐ NO **X**☐ N°: NA del 202 NA.

Aprobación de Garantía	
Compañía aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza de cumplimiento	N° 460-47-994000089411 anexo 4
Número de póliza de responsabilidad civil contractual	N° 460-74-994000008852 anexo 4

Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	17-JUL-2025	20-SEP-2026	$93.100.000,00
Calidad de los elementos	NA	NA	NA
Pago Anticipado	NA	NA	NA
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	17-JUL-2025	20-MAR-2029	$46.550.000,00
Calidad del Servicio	17-JUL-2025	20-SEP-2026	$93.100.000,00
Estabilidad y Calidad de la Obra	NA	NA	NA
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NA	NA	NA

Amparo	Vigencia		SMLV	Valor asegurado
	Desde	Hasta		
Responsabilidad Civil extracontractual	28-FEB-2026	25-MAR-2026	200	$350.181.000,00

¿Se aprueba la póliza? Si ☐**X** No ☐

Observaciones: Las pólizas anteriormente descritas son aprobadas el día 26 de febrero de 2026 de conformidad con el proceso de Contratación No. OPC-CI-001-2026 adelantado bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y la minuta definitiva del Contrato Interadministrativo No. 00003593 del 17 de julio 2025.

Responsable de aprobación:

Firma: _____
Nombre: **PATRICIA RIOS CUELLAR**
Secretaria de despacho
Secretaría Equidad, Género y Mujer
Municipio de San José de Cúcuta

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	**LEIDY RIVERA CAMACHO**	Abogada Contratista	
Aprobó:	**PEDRO CAMACHO ANDRADE**	Abogado Contratista	

Nota: Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.